

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.702/16

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

ORDENANZA FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL ALCANTARILLADO Y VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y SU ORDENANZA FISCAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas, a 6 de junio de 2016

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.